



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta de Consejo Técnico #132, con 98 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Página 04. Nombre de un particular y número de matrícula escolar. Página 05. Nombre de un particular. Página 06. Nombre de un particular. Página 07. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 08. Calificaciones. Página 09. Calificaciones. Página 10. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 11. Calificaciones. Página 12. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 13. Calificaciones. Página 15. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 16. Calificaciones. Página 18. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 19. Calificaciones. Página 20. Calificaciones. Página 21. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 22. Calificaciones. Página 23. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 24. Calificaciones. Página 26. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 27. Calificaciones. Página 28. Nombre de un particular y Calificaciones. Página 29. Calificaciones. Página 31. Nombre de un particular, número de

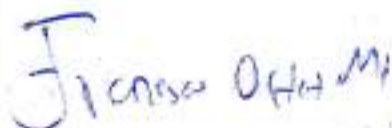



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>matrícula escolar y calificaciones. Página 32. Calificaciones. Página 34. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 35. Calificaciones. Página 36. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 37. Calificaciones. Página 38. Calificaciones. Página 39. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 40. Calificaciones. Página 41. Calificaciones. Página 42. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 43. Calificaciones. Página 44. Calificaciones. Página 45. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 46. Calificaciones. Página 47. Calificaciones. Página 48. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 49. Calificaciones. Página 50. Calificaciones. Página 51. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 52. Calificaciones. Página 53. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 54. Calificaciones. Página 55. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 56. Calificaciones. Página 57. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 58. Calificaciones. Página 59. Nombre de un particular y calificaciones. Página 60. Calificaciones. Página 61. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 62. Calificaciones. Página 63. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 64. Calificaciones. Página 65. Calificaciones. Página 66. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones.</p>
--	---



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>Página 67. Calificaciones. Página 68. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 69. Calificaciones. Página 70. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 71. Calificaciones. Página 72. Nombre de un particular y calificaciones. Página 73. Calificaciones. Página 74. Nombre de un particular, número de matrícula escolar y calificaciones. Página 75. Calificaciones.</p>
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<p>Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.</p>
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	<p> </p>
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>09 DE NOVIEMBRE DE 2023 Acta 43/2023</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<p><a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a></p>



Universidad Veracruzana

## Secretaría Académica

### Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

#### ACTA 132 Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las doce horas del día veintidós de Agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Dra. Mariana Silva Ortega Catedrática, Mtro. Josué Domínguez Márquez Catedrático, Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez Catedrático, Jorge Arturo Roura Amador Alumno Consejero, Genaro Zamora Reyes Alumno Representante de Mecánica Eléctrica, Manuel Saúl Pech Contreras Alumno Representante de Industrial, Juan Diego López Lara Alumno Representante Naval; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintiuno de Agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica - Eléctrica e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.
4. Designación del Jurado Evaluador para Titulación de Alumno de Plan Rígido.
5. Aval de las Equivalencias de los Programas Educativos de la FIMCN.
6. Asuntos generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. Aprobándose por unanimidad.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 10 integrantes de un total de 10 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, Aprobándose por unanimidad.



Universidad del Pacífico

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

SEGUNDO.- Designación de para Ocupar las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica - Eléctrica, e Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales.

- I. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo al aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos, a continuación se detalla:

**PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.**

- A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a el C. HEBERTO AGUSTIN HERRERA MAY para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa MOTORES TERMICOS con 4 hrs., NRC 24639, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 19:00 – 20:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).
- B. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a el C. SILVIA MONTERRAT JIMENEZ GONZALEZ para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ESTRUCTURA Y PROPIEDADES DE LOS MATERIALES con 3 hrs., NRC 14470, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Miércoles de 18:00 – 19:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

- C. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. ERIKA JAZMIN DE LA CRUZ ANGEL para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa PLANTAS TERMICAS con 4 hrs., NRC 24118, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 11:00 – 12:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).
- D. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. URIEL GABRIEL ZAPATA RODRIGUEZ para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ELECTRONICA DIGITAL con 4 hrs., NRC 18360, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 08:00 – 09:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).
- E. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. DANIEL ALEJANDRO VELASCO FLORES para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ELECTRONICA DIGITAL con 4 hrs., NRC 18359, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 15:00 – 16:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).

**PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERIA INDUSTRIAL**

- A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. JUAN ANTONIO TRIANA TELLO para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ADMINISTRACION con 3 hrs., NRC 14365, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Miércoles de 18:00 - 19:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



UNIVERSIDAD VECINARIA

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

- B. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. JAVIER ANDRES TIBURCIO GARCIA para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa ALGEBRA LINEAL con 5 hrs., NRC 99762, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Viernes de 07:00 - 08:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).
- II. El Secretario Académico de Facultad Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió solicitudes para ocupar por Art. 70-73 del Estatuto del Personal Académico las Plazas Vacantes Temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar Agosto 2023 – Enero 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, de acuerdo al aviso publicado en la entidad por los medios electrónicos, a continuación se detalla:
  - A. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de Ingeniería Industrial, así como en el perfil académico-profesional, acreditó experiencia docente acorde a la disciplina; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la C. FRANCISCO VILABOA NIETO para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa SEGURIDAD E HIGIENE con 4 hrs., NRC 23632, tipo de contratación IOD horario de Lunes a Jueves de 08:00 - 09:00 hrs. para el periodo Agosto 2023 – Enero 2024 (202401).

CUARTO.- El Secretario Académico Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió la solicitud de Aval para Titularse del alumno [REDACTED] del Programa Educativo Ingeniería NAVAL Plan Rígido, para obtener el Título de Ingeniero Naval a continuación, se detalla:

Nombre del Alumno	Matricula	Modalidad	Tema	Presidente	Secretario	Vocal
N1-ELIM [REDACTED]	N2-ELIM [REDACTED]	INADO Reporte	"Proyecto de Reactivación (Recertificación por casa clasificadora) de una Plataforma Auto elevable Tipo Jack Up"	Edna Rosas Huerta	Dr. José Hernández Hernández	Dr. Mariano Azzur Hernández Contreras

Después de analizar y debatir sobre el Aval y designación del Jurado Evaluador para Titulación del Alumno del Plan Rígido; este H. Consejo Técnico ha decidido **APROBARLOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**QUINTO. AVAL DE LAS EQUIVALENCIAS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FIMCN.**

El Secretario de Facultad, Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico que recibió las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos para su análisis, que a continuación se detalla:

NOMBRE	PROGRAMA EDUCATIVO DEL QUE VIENE	PROGRAMA EDUCATIVO A DONDE VA
N3-ELIMINADO 1	INGENIERIA METALÚRGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	FISICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA METALÚRGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA MECANICO NAVAL	INGENIERIA NAVAL
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA NAVAL	





Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

N4-ELIMINADO 1	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA NAVAL
	INGENIERIA QUIMICA	INGENIERIA INDUSTRIAL
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
	INGENIERIA NAVAL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

A continuación, se detalla:

(A). El **N5-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N6-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Industrial** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia								
Nombre del Alumno <b>N7-ELIMINADO 1</b>					Matrícula <b>N8-ELIMINADO 1</b>			
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Plan de Estudios: 2010					Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	
Álgebra	8	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Álgebra Lineal	8	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Geometría analítica	5	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Geometría analítica	6	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Cálculo de una variable	8	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Cálculo de una variable	8	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Cálculo multivariable	8	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Cálculo multivariable	8	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Química	8	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Química	8	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Física	8	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Física	8	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		
Algoritmos computacionales y programación	6	<b>N9-ELIMINADO 1</b>		Algoritmos y programación	6	<b>N10-ELIMINADO 1</b>		



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Dibujo de ingeniería	3	N11-	Dibujo Asistido por computadora	5	N12-
Probabilidad y estadística	8		Probabilidad y estadística	8	
Gestión de la Calidad	6		Administración de la calidad	8	
Termodinámica	8		Termodinámica	8	
Administración	3		Administración	6	
Ingeniería económica	6		Ingeniería económica	5	
Seguridad e higiene	3		Seguridad e higiene	6	

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Computación básica	6	N13-		Literacidad Digital	4	N14-ELI
Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Inglés 1	6			Lengua 1	4	
Inglés 2	6			Lengua 2	4	
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo	6			Lectura y escritura de textos académicos	4	



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Judo	4	N15-E		Judo	4	N16-ELI
Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6			Actividad física, nutrición y desarrollo humano en la salud	6	
Inglés 3 Básico	6			Inglés 3 Básico	6	

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Matemáticas básicas
Electricidad y magnetismo
Mecánica
Ciencia de materiales
Métodos Numéricos
Legislación laboral
Termodinámica
Electiva

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(B). El C **N17-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N18-ELIMINADO 1**

Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
<b>N19-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N20-ELIMI</b>			
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Civil Plan de Estudios: 2020				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra Superior	8	<b>N21-</b>		Matemáticas Básicas	6	<b>N22-EL</b>	
Geometría analítica	5			Geometría analítica	6		
Física	8			Física	8		
Química	8			Química	8		
Fundamentos de programación	6			Algoritmos y programación	6		
Dibujo de ingeniería	3			Dibujo Asistido por computadora	5		
Probabilidad y estadística	8			Probabilidad y estadística	8		



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N2.3-		Literacidad Digital	4	N2.4-EI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

**Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Gimnasia Aeróbica	4	N2.5-		Gimnasia Aeróbica	4	N2.6-E

**Experiencias educativas recomendadas para iniciar**

Álgebra Lineal
Cálculo de una variable
Electricidad y magnetismo
Mecánica
Electiva
Ciencia de materiales
Legislación Laboral
Acreditación del idioma Inglés

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(C). El **N27-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N28-ELIMINADO 1**

Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** para el cual requiere **matricula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N29-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N30-ELIMI</b>			
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones Plan de Estudios: 2020				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra Lineal	8	<b>N31</b>		Álgebra Lineal	8	<b>N32-EL</b>	
Precálculo	6			Matemáticas básicas	6		
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8		
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6		
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8		
Ecuaciones diferenciales	8			Ecuaciones diferenciales	8		
Física	8			Física	8		
Geometría Analítica	6			Geometría Analítica	6		



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Química	4	N33-	Química	8	N34-E
Introducción a la programación	8		Algoritmos y programación	6	
Probabilidad y estadística	6		Probabilidad y estadística	8	
Mecánica	8		Mecánica	5	
Gestión Empresarial	3		Administración	6	
Ingeniería Económica	3		Ingeniería Económica	5	
Diseño y Manufactura Asistido por Computadora	3		Dibujo Asistido por Computadora	5	

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N35-		Literacidad Digital	4	N36-
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4		Pensamiento crítico para la solución de problemas	4		
Lengua 1	4		Lengua 1	4		
Lengua 2	4		Lengua 2	4		
Lectura y escritura de textos académicos	4		Lectura y escritura de textos académicos	4		





**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
---	---	---	---	---	---	---

**Experiencias educativas recomendadas para iniciar**

Electricidad y Magnetismo
Electiva
Ciencia de materiales
Legislación laboral
Termodinámica
Investigación de Operaciones
Estadística Aplicada
Contabilidad para Ingeniería
Acreditación del Inglés

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(D). El **N37-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N38-ELIMINADO 1**

de **Ingeniería Industrial** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N39-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N40-ELIM</b>			
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudios: 2020				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra Lineal	8	<b>N41-</b>		Álgebra Lineal	8	<b>N42-EL</b>	
Matemáticas básicas	3			Matemáticas básicas	6		
Cálculo de una variable	8			Cálculo de una variable	8		
Métodos numéricos	6			Métodos numéricos	6		
Cálculo multivariable	8			Cálculo multivariable	8		
Física	8			Física	8		
Química	4			Química	8		
Algoritmos y programación	6			Algoritmos y programación	6		



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Dibujo de ingeniería	4	N43-E	Dibujo Asistido por computadora	5	N44-EL
Probabilidad y estadística	6		Probabilidad y estadística	8	
Estática	6		Mecánica	5	
Electromagnetismo	5		Electricidad y magnetismo	8	

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N45-E		Literacidad Digital	4	N46-EI
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol Asociación	4	N47-E		Fútbol Asociación	4	N48-EI



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Experiencias educativas recomendadas para iniciar**

Ciencia de materiales
Geometría analítica
Legislación laboral
Termodinámica
Administración
Electiva
Acreditación del Inglés

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(E). El **N49-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N50-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N51-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N52-ELIM</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N53-</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N54-</b>	8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Física		8	P	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	P	Química		4
Técnicas de medición		8	P	Metrología		4
Dispositivos electrónicos		8	P	Electrónica analógica		6



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Corto circuito y flujos de carga	N55-B	8	P	Análisis de corto circuito	N56-	6
Electromagnetismo		8	P	Electromagnetismo		5
Generadores y motores de corriente alterna		8	P	Generadores eléctricos		6
Sistemas eléctricos de corriente directa		8				
Generadores y motores de corriente alterna		8	P	Motores eléctricos		6
Sistemas eléctricos de corriente directa		8				
Instalaciones de baja tensión		6	P	Instalaciones de baja tensión		6
Líneas de transmisión		8	P	Líneas de transmisión		6
Mecánica y sistemas de transporte de fluido		8	P	Mecánica de fluidos		6
Plantas generadoras		8	P	Centrales generadoras		4
Transformadores y Subestaciones		8	P	Transformadores eléctricos		6
Ingeniería económica		6	P	Ingeniería económica		4



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N57	6	P	Literacidad Digital	N58	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

Matemáticas básicas  
Circuitos de corriente directa  
Estructura y propiedades de los materiales  
Dibujo de ingeniería  
Algoritmos y programación  
Cálculo multivariable  
Estática  
Ingeniería de sistemas

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(F). El **N59-ELIMINADO 1** de la carrera Física de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N60-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N61-ELIMINADO 1</b>	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Física Plan de Estudios: 2020 Matrícula: <b>N62-ELIM</b>	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Cálculo diferencial en una variable	<b>N63-</b>	10	P	Cálculo de una variable	<b>N64-</b>	3	
Cálculo integral en una variable		10					
Análisis vectorial		9	P	Cálculo Multivariable			8
Geometría Analítica		7					
Cálculo diferencial en varias variables		10					
Cálculo integral en varias variables		10					
Probabilidad y estadística		8	P	Probabilidad y estadística			6
Álgebra lineal		9		Álgebra lineal			8
Ecuaciones diferenciales ordinarias		7	P	Ecuaciones diferenciales			8
Introducción al método científico y experimental		9	P	Metodología de la investigación			4





Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	N65	4	P	Literacidad Digital	N66	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	P	Lengua I		4
Lengua II		4	P	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

**Experiencias Educativas recomendadas para cursar**

Matemáticas básicas  
Física  
Electromagnetismo  
Dibujo de ingeniería  
Métodos numéricos  
Estructura y propiedades de los materiales  
Algoritmos y programación

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(G). El **N67-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N68-ELIMINADO 1**

Ingeniería Mecánica Eléctrica para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N69-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N70-ELIMI</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N71</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N72</b>	8
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Química	N73-	8	P	Química	N74-	4
Técnicas de medición		8	P	Metrología		4
Electromagnetismo		8	P	Electromagnetismo		5
Electrónica digital		8	P	Electrónica digital		6
Mecánica y sistemas de transporte de fluidos		8	P	Mecánica de fluidos		6
Transformadores y Subestaciones		8	P	Transformadores eléctricos		6
Ingeniería Económica		6	P	Ingeniería Económica		4

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N75-	6	P	Literacidad Digital	N76-	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

**Matemáticas básicas**  
**Circuitos de corriente directa**  
**Dibujo de ingeniería**  
**Estática**  
**Cálculo multivariable**  
**Estructura y propiedades de los materiales**  
**Ingeniería de sistemas**

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(H). El **N77-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N78-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N79-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N80-ELI</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones Plan de Estudios: 2020	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Precálculo	<b>N81-</b>	6	P	Matemáticas básicas	<b>N82-</b>	3
Álgebra Lineal		8	P	Álgebra Lineal		8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Introducción a la programación		8	P	Algoritmos y programación		6
Física		8	P	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	P	Química		4



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Ingeniería Económica	N83	5	P	Ingeniería Económica	N84	4
Circuitos de corriente directa		8	P	Circuitos de corriente directa		6
Circuitos de corriente alterna		8	P	Circuitos de corriente alterna		6
Circuitos lógicos		8	P	Electrónica digital		6

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	N85	4	P	Literacidad Digital	N86	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	P	Lengua I		4
Lengua II		4	P	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

Electromagnetismo  
 Estática  
 Dibujo de ingeniería  
 Estructura y propiedades de los materiales  
 Cálculo multivariable  
 Ingeniería de sistemas  
 Electrónica analógica

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(I). El **N87-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica del Tecnológico de Veracruz, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N88-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N89-ELIMINADO 1</b>	Matrícula:
Institución Origen: Instituto Tecnológico de Veracruz Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2017	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Cálculo diferencial Cálculo Integral	<b>N90-</b>	5	P	Cálculo de una variable	<b>N91-</b>	8
Química		4	P	Química		4
Probabilidad y Estadística		4	P	Probabilidad y Estadística		6
Fundamentos de investigación		4	P	Metodología de la Investigación		4
Programación		4	P	Algoritmos y programación		6
Álgebra Lineal		5	P	Álgebra Lineal		8
Electromagnetismo		5	P	Electromagnetismo		5
Tecnología de los materiales		3	P	Estructura y propiedades de los materiales		3



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Cálculo vectorial	N92	5	P	Calculo multivariable	N93	8
Ecuaciones diferenciales		5	P	Ecuaciones diferenciales		8
Circuitos eléctricos I		6	P	Circuitos de corriente directa		6
Circuitos eléctricos II		6	P	Circuitos de corriente alterna		6
Electrónica analógica		5	P	Electrónica analógica		6
Electrónica digital		4	P	Electrónica digital		6
Métodos numéricos		4	P	Métodos numéricos		6
Control I		5	P	Control clásico		6
Instalaciones eléctricas		4	P	Instalaciones de baja tensión		4
Mediciones Eléctricas		5	P	Metrología		4
Taller de investigación I		4	P	Metodología de la investigación		4

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Desarrollo sustentable	N94	5	P	Desarrollo sostenible	N95	5
Taller de ética		4	P	Ética profesional		8





Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

**Matemáticas básicas**  
**Electromagnetismo**  
**Dibujo de ingeniería**  
**Mecanismos**  
**Estructura y propiedades de los materiales**  
**Estática**  
**Ingeniería de sistemas**  
**Y del AFBG**

<b>Literacidad Digital</b>
<b>Pensamiento crítico para la solución de problemas</b>
<b>Lengua I</b>
<b>Lectura y escritura de textos académicos</b>

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(J). El **N96-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N97-ELIMINADO 1**

de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N98-ELIMINADO 1</b>	Matrícula <b>N99-ELI</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería metalúrgica y Ciencia de los Materiales Plan de Estudios: 2020	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra Lineal	<b>N100</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N10</b>	8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable		8	P	Cálculo Multivariable		8
Geometría Analítica		5				
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Matemáticas		4	P	Matemáticas básicas		3
Física		8	P	Física		8
Química		8	P	Química		4



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Programación para ingeniería	N102	6	P	Algoritmos y programación	N103	6
Estadística para ingeniería		8	P	Probabilidad y estadística		6
Estática		6	P	Estática		6
Seguridad e higiene		5	P	Análisis de riesgo y seguridad industrial		4
Termodinámica		6	P	Termodinámica		6
Mecánica de materiales		6	P	Fundamentos de mecánica de materiales		6

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Literacidad Digital	N104	4	P	Literacidad Digital	N105	4
Pensamiento crítico para la solución de problemas		4	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Lengua I		4	P	Lengua I		4
Lengua II		4	P	Lengua II		4
Lectura y escritura de textos académicos		4	P	Lectura y escritura de textos académicos		4



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Experiencias Educativas recomendadas para cursar**

**Electromagnetismo**  
**Estructura y propiedades de los materiales**  
**Dibujo de ingeniería**  
**Métodos numéricos**  
**Ingeniería de sistemas**  
**Dinámica**

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(K). El **N106-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Río, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N107-ELIMINADO 1**

**Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N108-ELIMINADO</b>				Matrícula: <b>N109-ELI</b>			
Institución Origen: Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Boca del Río Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: INAV- 2010-230				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Computación	<b>N110</b>	3		Literacidad digital	<b>N111</b>	4	
Química		3		Química		8	
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6	
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8	
Álgebra lineal		5		Álgebra Lineal		8	
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8	
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6	
Ecuaciones diferenciales		5		Ecuaciones diferenciales		8	
Probabilidad y estadística		4		Probabilidad y estadística		8	



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Dibujo en Ingeniería Naval	N112	4		Dibujo de ingeniería naval	N113	3
Cálculos de forma y estabilidad		5		Introducción a la Ingeniería Naval		8
Análisis de estabilidad		5		Hidrostática y estabilidad		6
Estática		5		Estática		6
Termodinámica		5		Termodinámica		8
Mecánica de materiales I		5		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Producción naval		4		Sistemas de manufactura marinos		7
Mecánica de materiales II		5		Mecánica de materiales		6
Fundamentos de Investigación		4		Metodología de la investigación		6
Dinámica		6		Dinámica		6
Análisis estructural I		5		Análisis y diseño de estructuras navales		8
Sistemas auxiliares		3		Sistemas auxiliares marinos		8
Sistemas de Propulsión		5		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(L). El **N114-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N115-ELIMINADO 1**

para el cual ya cuenta con **matricula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: <b>N116-ELIMINADO</b>				Matrícula: <b>N117-ELI</b>		
Institución Origen: H. Escuela Naval Militar Programa Educativo: Ingeniero Mecánico Naval Plan de Estudios: 2002				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020		
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Inglés I	<b>N118</b>	7.875		Lengua I	<b>N119</b>	4
Inglés II		7.875		Lengua II		4
Taller de Lectura y redacción		5.625		Lectura y redacción de textos académicos		4
Informática		6.75		Literacidad digital		4
Física		9		Física		8
Matemáticas 1		10.125		Algebra y Geometría		8
Química I		6.75		Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6
Matemáticas II		9		Cálculo de una variable		8



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Matemáticas III	N120	10.125		Álgebra lineal	N121	8
Programación I		6.75		Algoritmos programación y		6
Matemáticas IV		9		Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos		5.625		Métodos numéricos		6
Matemáticas V		9		Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		5.625		Probabilidad estadística		8
Conocimientos marinos		4.5		Introducción a la Ingeniería naval		8
Ingeniería ambiental		5.625		Ingeniería del medio ambiente marino		6
Mecánica I		9		Estática		6
Termodinámica II		8		Termodinámica		8
Mecánica III		9		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I		6.75		Mecánica de fluidos		8
Maquinaria Naval Auxiliar		5.625		Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II		9		Dinámica		6
Teoría electromagnética		7.875		Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión		6.75		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Máquinas Eléctricas II		6.75		Ingeniería eléctrica marina		8





Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Metodología de la investigación	N122	5.625	Metodología de la investigación	N122	6
			Optativas		
Teoría de control II		5.625	Sistemas de control marinos		6
Normas de Calidad de Ingeniería Naval		5.625	Control de Calidad y Confiabilidad		6
			AFEL		
Refrigeración y aire acondicionado		6.75	Refrigeración y aire acondicionado Programa educativi de Ingeniería Mecánica Eléctrica		6
Ingeniería Económica		5.625	Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica		4

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(M). El **N124-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N125-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: <b>N126-ELIMINADO 1</b>			Matrícula: <b>N127-EL</b>			
Institución Origen: H. Escuela Naval Militar Programa Educativo: Ingeniero Mecánico Naval Plan de Estudios: 2002			Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Inglés I	<b>N128</b>	7.875		Lengua I	<b>N129</b>	4
Inglés II		7.875		Lengua II		4
Taller de Lectura y redacción		5.625		Lectura y redacción de textos académicos		4
Informática		6.75		Literacidad digital		4
Física		9		Física		8
Matemáticas 1		10.125		Algebra y Geometría		8
Química I		6.75		Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Matemáticas II	N130	9		Cálculo de una variable	N131	8
Matemáticas III		10.125		Álgebra lineal		8
Programación I		9				
Matemáticas IV		6.75		Algoritmos y programación		6
Métodos Numéricos		9		Cálculo multivariable		8
Matemáticas V		5.625		Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		9		Ecuaciones diferenciales		8
Conocimientos marinos		5.625		Probabilidad estadística		8
Ingeniería ambiental		4.5		Introducción a la ingeniería naval		8
Mecánica I		5.625		Ingeniería del medio ambiente marino		6
Termodinámica II		9		Estática		6
Mecánica III		8		Termodinámica		8
Mecánica de fluidos I		9		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Maquinaria Naval Auxiliar		6.75		Mecánica de fluidos		8
Mecánica II		5.625		Sistemas auxiliares marinos		8
Teoría Electromagnética		9		Dinámica		6
Propulsión		7.875		Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Máquinas Eléctricas II		6.75		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
		6.75		Ingeniería eléctrica marina		8



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Metodología de la investigación	N132	5.625		Metodología de la investigación	N133
				Optativas	
Teoría de control II		5.625		Sistemas de control marinos	6
Normas de Calidad		5.625		Control de Calidad y Confiabilidad	6
				AFEL	
Refrigeración y aire acondicionado		6.75		Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo Ingeniería Mecánica Eléctrica	6
Ingeniería Económica		5.625		Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica	4

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(N). El **N134-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N135-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno <b>N136-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N137-EL</b>			
Institución Origen: H. Escuela Naval Militar Programa Educativo: Ingeniero Mecánico Naval Plan de Estudios: 2016				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Lengua extranjera I	<b>N138</b>	7		Lengua I	<b>N139</b>	4	
Lengua extranjera II		7		Lengua II		4	
Lectura, expresión oral y escrita 1		6		Lectura y redacción de textos académicos		4	
Tecnología de información y comunicaciones		4		Literacidad digital		4	
Fundamentos de Física		7		Física		8	
Matemáticas 1		8		Álgebra y Geometría		8	
Química básica		5		Química		8	
Ciencia y Tecnología de los materiales		6		Ciencia de materiales		6	



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Matemáticas II	N140	8		Cálculo de una variable	N140	8
Calculo Multivariable		8		Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos		6		Métodos numéricos		6
Ecuaciones diferenciales aplicadas		8		Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		6		Probabilidad estadística		8
Conocimientos marinos		6		Introducción a la Ingeniería naval		8
Mecánica I		8		Estática		6
Termodinámica II		8		Termodinámica		8
Mecánica III		8		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I		8		Mecánica de fluidos		8
Maquinas auxiliares		5		Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II		8		Dinámica		6
Principios de electrónica analógica		7		Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión		8		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Sistema de potencia y alumbrado 2		6		Ingeniería eléctrica marina		8
Metodología de la investigación		6		Metodología de la investigación		6
				Optativas		



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Teoría de control II	N142	7		Sistemas de control marinos	N143	6
Normas de Calidad		6		Control de Calidad y Confiabilidad		6
				AFEL		
Refrigeración y aire acondicionado		5		Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica		6

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(Ñ). El (N144-ELIMINADO 1) de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N145-ELIMINADO 1**

**Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: <b>N146-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N147-EI</b>		
Institución Origen: H. Escuela Naval Militar Programa Educativo: Ingeniero Mecánico Naval Plan de Estudios: 2002				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020		
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Inglés I	<b>N148</b>	7.875		Lengua I	<b>N149</b>	4
Inglés II		7.875		Lengua II		4
Física 1		9		Física		8
Matemáticas 1		10.125		Álgebra y Geometría		8
Química I		6.75		Química		8
Ciencia y Tecnología de los materiales		5.62		Ciencia de materiales		6
Matemáticas II		9		Cálculo de una variable		8
Matemáticas III		10.125		Álgebra lineal		8
		9				





Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Programación I	N150	6.75	Algoritmos programación	y	N150	6
Matemáticas IV		9	Cálculo multivariable			8
Métodos Numéricos		5.625	Métodos numéricos			6
Matemáticas V		9	Ecuaciones diferenciales			8
Probabilidad y estadística		5.625	Probabilidad estadística			8
Nomenclatura Naval		4.5	Introducción a la Ingeniería naval			8
Ingeniería ambiental		5.625	Ingeniería del medio ambiente marino			6
Mecánica I		9	Estática			6
Termodinámica II		8	Termodinámica			8
Mecánica III		9	Fundamentos de mecánica de materiales			6
Mecánica de fluidos I		6.75	Mecánica de fluidos			8
Maquinaria Naval Auxiliar 1		5.625	Sistemas auxiliares marinos			8
Mecánica II		9	Dinámica			6
Teoría electromagnética		7.875	Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval			6
Propulsión		6.75	Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)			8
Máquinas Eléctricas II		6.75	Ingeniería eléctrica marina			8
			Optativas			



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Teoría de control II	N152	5.625		Sistemas de control marinos	N153	6
Normas de Calidad de Ingeniería Naval		5.625		Control de Calidad y Confiabilidad		6
				AFEL		
Refrigeración y aire acondicionado		6.75		Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica		6
Ingeniería Económica		5.625		Ingeniería Económica Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica		4

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(O). El **N154-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica Naval del H. Escuela Naval Militar, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N155-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N156-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N157-ELI</b>			
Institución Origen: H. Escuela Naval Militar Programa Educativo: Ingeniero Mecánico Naval Plan de Estudios: 2016				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Lengua extranjera I	<b>N15</b>	7		Lengua I	<b>N159</b>	4	
Lengua extranjera II		7		Lengua II		4	
Lectura, expresión oral y escrita 1		6		Lectura y redacción de textos académicos		4	
Tecnología de información y comunicaciones		4		Literacidad digital		4	
Fundamentos de Física		7		Física		8	
Matemáticas 1		8		Álgebra y Geometría		8	
Química básica		5		Química		8	
Ciencia y Tecnología de los materiales		6		Ciencia de materiales		6	



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Matemáticas II	N160	8		Cálculo de una variable	N160	8
Calculo Multivariable		8		Cálculo multivariable		8
Métodos Numéricos		6		Métodos numéricos		6
Ecuaciones diferenciales aplicadas		8		Ecuaciones diferenciales		8
Probabilidad y estadística		6		Probabilidad estadística		8
Conocimientos marinos		6		Introducción a la Ingeniería naval		8
Mecánica I		8		Estática		6
Termodinámica II		8		Termodinámica		8
Mecánica III		8		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Mecánica de fluidos I		8		Mecánica de fluidos		8
Maquinas auxiliares		5		Sistemas auxiliares marinos		8
Mecánica II		8		Dinámica		6
Principios de electrónica analógica		7		Electrotecnia aplicada a la ingeniería naval		6
Propulsión		8		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8
Sistema de potencia y alumbrado 2		6		Ingeniería eléctrica marina		8
Metodología de la investigación		6		Metodología de la investigación		6
Derecho Marítimo Internacional		6		Normatividad marina		6



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

				Optativas		
Teoría de control II	N162	7		Sistemas de control marinos	N16	6
Normas de Calidad		6		Control de Calidad y Confiabilidad		6
				AFEL		
Refrigeración y aire acondicionado		5		Refrigeración y aire acondicionado Programa educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica		6

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(P). El **N164-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N165-ELIMINADO 1**

para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: <b>N166-ELIMINADO</b>				Matrícula: <b>N167-ELI</b>		
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería en Biotecnología Plan de Estudios: 2020				Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2020		
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	<b>N168</b>	6		Literacidad digital	<b>N169</b>	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6		Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6		Lengua I		4
Inglés II		6		Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6		Lectura y redacción de textos académicos		4
Física		8		Física		8
Álgebra lineal		8		Álgebra lineal		8
Química		8		Química		8
Dibujo de Ingeniería		3		Dibujo en Ingeniería naval		3



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Ecuaciones diferenciales	N170	8		Ecuaciones diferenciales	N170	8
Programación para ingeniería		6		Algoritmos y programación		6
Cálculo multivariable		8		Cálculo multivariable		8
Métodos numéricos		6		Métodos numéricos		6
AFEL						
Biología celular		8		Biología celular		8
Microbiología general		10		Estadística para ingeniería		10

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(Q). El **N172-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Río, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N173-ELIMINADO 1**

el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N174-ELIMINADO</b>				Matrícula: <b>N175-ELIM</b>			
Institución Origen: Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Boca del Río Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: INAV- 2010-230				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	
Computación	<b>N17</b>	3		Computación Básica	<b>N177</b>	6	
Química		3		Química		8	
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6	
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8	
Álgebra lineal		5		Álgebra Lineal		8	
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8	
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6	
Ecuaciones diferenciales		5		Ecuaciones diferenciales		8	
Probabilidad y estadística		4		Probabilidad y estadística		8	





Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Dibujo en Ingeniería Naval	N178	4		Dibujo de ingeniería naval	N179	3
Cálculos de forma y estabilidad		5		Introducción a la Ingeniería Naval		8
Análisis de estabilidad		5		Hidrostática y estabilidad		6
Estática		5		Estática		6
Termodinámica		5		Termodinámica		8
Mecánica de materiales I		5		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Producción naval		4		Sistemas de manufactura marinos		7
Mecánica de materiales II		5		Mecánica de materiales		6
Fundamentos de Investigación		4		Metodología de la investigación		6
Dinámica		6		Dinámica		6
Análisis estructural I		5		Análisis y diseño de estructuras navales		8
Sistemas auxiliares		5		Sistemas auxiliares marinos		8
Sistemas de Propulsión		5		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(R). El **N180-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Naval de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N181-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Naval en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N182-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N183-ELIM</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N18</b>	3	P	Álgebra Lineal	<b>N185</b>	3
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Ecuaciones diferenciales		8	P	Ecuaciones diferenciales		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Física		8	P	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Química	N186	8	P	Química	N187	4
Dinámica		6	P	Dinámica		6
Metodología de la investigación		6	P	Metodología de la investigación		4

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N188	5	P	Literacidad Digital	N189	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

**Matemáticas básicas**  
**Electromagnetismo**  
**Estática**  
**Estructura y propiedades de los materiales**  
**Dibujo de ingeniería**  
**Cálculo multivariables**  
**Ingeniería de sistemas**  
**Termodinámica**  
**Electrónica analógica**  
**Gestión empresarial**

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(S). El **N190-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N191-ELIMINADO 1**

**Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N192-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N193-ELI</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Algoritmos computacionales y programación	<b>N194</b>	6	P	Algoritmos y programación	<b>N195</b>	6
Física		8	P	Física		8
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	P	Química		4
Plantas generadoras		8	P	Algoritmos y programación		4



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N19	6	P	Literacidad Digital	N	4

Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas	Electromagnetismo
Álgebra lineal	Literacidad digital
Pensamiento crítico para la solución de problemas	Cálculo de una variable
Estática	Estructura y propiedades de los materiales
Dibujo de ingeniería	Lectura y escritura de textos
Lengua I	

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(T). El **N198-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica del Tecnológico de Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N199-ELIMINADO 1**

Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 50 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Mecánica en el Tecnológico de Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N200-ELIMINADO 1</b>	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Plan de Estudios: 2011	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N201</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N20</b>	8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable Geometría Analítica		8 5	P	Cálculo Multivariable		8
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		8	P	Probabilidad y estadística		6
Química		8	P	Química		4



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Metrología	N203	8	P	Metrología	N204	4
Motores térmicos		8	P	Motores térmicos		6
Termodinámica		8	P	Termodinámica		6
Diseño mecánico		8	P	Diseño de elementos de máquina		6

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N205	5	P	Literacidad Digital	N206	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(U). El **N207-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Río, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Naval** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N208-ELIMINADO 1**

**Naval** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: <b>N209-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N210-ELI</b>		
Institución Origen: Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Boca del Río Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: INAV- 2010-230				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudio: Plan 2020		
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif	Créd	EQ	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif	Créd.
Computación	<b>N21</b>	3		Computación Básica	<b>N21</b>	6
Química		3		Química		8
Ciencia de los materiales		3		Ciencia de materiales		6
Cálculo Integral		3		Cálculo de una variable		8
Álgebra lineal		5		Álgebra Lineal		8
Cálculo vectorial		5		Cálculo multivariable		8
Métodos numéricos		5		Métodos numéricos		6





**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Ecuaciones diferenciales	N213	5		Ecuaciones diferenciales	N214	8
Probabilidad y estadística		4		Probabilidad y estadística		8
Dibujo en Ingeniería Naval		4		Dibujo de ingeniería naval		3
Cálculos de forma y estabilidad		5		Introducción a la Ingeniería Naval		8
Análisis de estabilidad		5		Hidrostática y estabilidad		6
Estática		5		Estática		6
Termodinámica		5		Termodinámica		8
Mecánica de materiales I		5		Fundamentos de mecánica de materiales		6
Producción naval		4		Sistemas de manufactura marinos		7
Mecánica de materiales II		5		Mecánica de materiales		6
Fundamentos de Investigación		4		Metodología de la investigación		6
Dinámica		6		Dinámica		6
Análisis estructural I		5		Análisis y diseño de estructuras navales		8
Sistemas auxiliares		5		Sistemas auxiliares marinos		8
Sistemas de Propulsión		5		Ingeniería Marina I (sistemas de propulsión)		8

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(V). El **N215-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Industrial** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N216-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Industrial** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Química en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia							
Nombre del Alumno: <b>N217-ELIMINADO 1</b>				Matrícula: <b>N218-ELIMINADO 1</b>			
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Química Plan de Estudios: 2020				Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Industrial Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	
Álgebra Lineal	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Álgebra Lineal	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Cálculo de una variable	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Cálculo de una variable	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Ecuaciones Diferenciales	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Ecuaciones Diferenciales	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Matemáticas	4	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Matemáticas básicas	6	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Física	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Física	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Química	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Química	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Dibujo para ingeniería	3	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Dibujo Asistido por computadora	5	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	
Cálculo Multivariable	8	<b>N217-ELIMINADO 1</b>		Cálculo Multivariable	8	<b>N220-ELIMINADO 1</b>	



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

Programación para ingeniería	6	N221		Algoritmos programación	y 6	N222-
Estadística para ingeniería	8			Probabilidad y estadística	8	
Termodinámica	6			Termodinámica	8	
Desarrollo Sostenible	6			Desarrollo Sostenible	5	
Administración	6			Administración	6	
Liderazgo y Relaciones Humanas	6			Relaciones Industriales	8	
Ingeniería Económica	6			Ingeniería Económica	5	

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Literacidad Digital	4	N223		Literacidad Digital	4	N224-1
Pensamiento crítico para la solución de problemas	4			Pensamiento crítico para la solución de problemas	4	
Lengua 1	4			Lengua 1	4	
Lengua 2	4			Lengua 2	4	
Lectura y escritura de textos académicos	4			Lectura y escritura de textos académicos	4	



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Créd.	Calif.
Fútbol asociación	4	N225		Fútbol asociación	4	N226-E

Experiencias educativas recomendadas para iniciar

Mecánica
Electricidad y magnetismo
Métodos numéricos
Ciencia de materiales
Geometría Analítica
Legislación laboral
Electiva
Acreditación del Inglés
Estadística Aplicada
Contabilidad para ingeniería

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

(W). El **N227-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, solicita **cambio** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N228-ELIMINADO 1**

al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual requiere **matrícula**, por haber obtenido como mínimo el 12 % de créditos del plan de estudios correspondiente, así como el AFBG completo; de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Veracruzana campus Boca del Río, así como el AFBG completo; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
<b>N229-ELIMINADO 1</b>	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010 Matrícula: <b>N230-ET</b>	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

Tabla de equivalencia

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N231</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N231</b>	8
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	P	Química		4



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Técnicas de medición	N23	8	P	Metrología	N23	4
Electromagnetismo		8	P	Electromagnetismo		5
Ingeniería Económica		6	P	Ingeniería Económica		4

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N23	6	P	Literacidad Digital	N23	4
Habilidades del pensamiento crítico y creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Experiencias educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas  
 Dibujo de ingeniería  
 Circuitos de corriente directa  
 Cálculo multivariable  
 Estructura y propiedades de los materiales  
 Estática

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(X). El **N237-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N238-ELIMINADO 1**

de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
<b>N239-ELIMINADO 1</b>	Matrícula: <b>N240-ELI</b>
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Plan de Estudios: 2011	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N241</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N24</b>	8
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Cálculo Multivariable		8	P	Cálculo Multivariable		8
Geometría Analítica		5				
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Probabilidad y estadística		8	P	Probabilidad y estadística		6
Química		8	P	Química		4
Metrología		8	P	Metrología		4



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Motores térmicos	N24	8	P	Motores térmicos	N24	6
Termodinámica		8	P	Termodinámica		6
Diseño mecánico		8	P	Diseño de elementos de máquina		6

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N245	6	P	Literacidad Digital	N24	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Materias recomendadas para cursar

Matemáticas básicas  
Electromagnetismo  
Pensamiento crítico para la solución de problemas  
Literacidad digital  
Cálculo multivariable  
Estructura y propiedades de los materiales  
Dibujo de ingeniería  
Estática  
Lengua I

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**





**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(Y). El **N247-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N248-ELIMINADO 1**

**Ingeniería Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N249-ELIMINADO 1</b>	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Eléctrica Plan de Estudios: 2010 Matrícula: <b>N249-ELIMINADO 1</b>	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Álgebra	<b>N25</b>	8	P	Álgebra Lineal	<b>N252</b>	8
Algoritmos computacionales y programación		6	P	Algoritmos y programación		6
Cálculo de una variable		8	P	Cálculo de una variable		8
Probabilidad y Estadística		8	P	Probabilidad y Estadística		6
Química		8	P	Química		4
Control lineal		8	P	Control clásico		6
Electrónica digital		8	P	Electrónica digital		6
Ingeniería Económica		6	P	Ingeniería Económica		4



Universidad Peruana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N253	6	P	Literacidad Digital	N25	4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

**Experiencias educativas recomendadas para cursar**

Electromagnetismo  
Matemáticas básicas  
Pensamiento crítico para la solución de problemas  
Física  
Dibujo de ingeniería  
Cálculo multivariable  
Estructura y propiedades de los materiales  
Lengua I

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(Z). El (N255-ELIMINADO 1) de la carrera Ingeniería Naval del Tecnológico de Boca del Río, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N256-ELIMINADO 1**

**Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N257-ELIMINADO</b>	Matrícula:
Institución Origen: Instituto Tecnológico de Boca del Río Programa Educativo: Ingeniería Naval Plan de Estudios: 2010	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Química	N258	3	P	Química	N258	4
Taller de investigación I		4		Metodología de la investigación		4
Probabilidad y estadística		4	P	Probabilidad y estadística		6
Cálculo diferencial		5	P	Cálculo de una variable		8
Cálculo Integral		5				
Álgebra lineal		5	P	Álgebra Lineal		8
Ciencia de materiales		3	P	Estructura y propiedades de los materiales		4
Dibujo en ingeniería naval		4		Dibujo de ingeniería		4
Métodos numéricos		5	P	Métodos numéricos		6



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Estática	N260	5	P	Estática	N261	6
Cálculo vectorial		5	P	Cálculo Multivariable		8
Electricidad y magnetismo		4	P	Electromagnetismo		5

Transferencia de calificación en EE del AFBG

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N26	3	P	Literacidad Digital	N26	4

Reconocimiento de créditos de experiencias educativas del AFEL

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Desarrollo sustentable	N264	5	P	Desarrollo sostenible	N265	5

Materias recomendadas para cursar

Matemáticas básicas

Física

Pensamiento crítico para la solución de problemas

Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo Contemporáneo

Lengua I

Algoritmos y programación

Circuitos de corriente directa

Fundamentos de mecánica de materiales

Ingeniería de sistemas

Ciencia de los materiales

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

(AA). El **N266-ELIMINADO 1** de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, solicita **equivalencia** de Plan de estudios al Programa Educativo de **Ingeniería Mecánica Eléctrica** a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales de la Universidad Veracruzana por revalidación de experiencias educativas.

**N267-ELIMINADO 1**

**Mecánica Eléctrica** para el cual ya cuenta con **matrícula** de nuevo ingreso; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia	
Nombre del Alumno: <b>N268-ELIMINADO 1</b>	
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Civil Plan de Estudios: 2011 Matrícula: <b>N269-PTT</b>	Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica Plan de Estudio: 2020

**Tabla de equivalencia**

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Algoritmos computacionales y programación	<b>N270</b>	6	P	Algoritmos y programación	<b>N27</b>	6
Metodología de la investigación		6	P	Metodología de la investigación		4
Física		8	P	Física		8
Métodos numéricos		6	P	Métodos numéricos		6
Química		8	P	Química		4
Álgebra		8	P	Álgebra Lineal		8
Estática		6	P	Estática		6
Mecánica de materiales		6	P	Fundamentos de mecánica de materiales		6

**Transferencia de calificación en EE del AFBG**



Universidad Peruana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 132  
Consejo Técnico

Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Computación básica	N271	6	P	Literacidad Digital	N273	4
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo		6	P	Pensamiento crítico para la solución de problemas		4
Inglés I		6	P	Lengua I		4
Inglés II		6	P	Lengua II		4
Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo		6	P	Lectura y escritura de textos académicos		4

Experiencias Educativas recomendadas para cursar

Matemáticas básicas  
Cálculo de una variable  
Electromagnetismo  
Dibujo de ingeniería  
Estructura y propiedades de los materiales  
Probabilidad y estadística  
Dinámica  
Ingeniería de sistemas

Después de analizar y evaluar las Equivalencias de Estudio de diversos Programas Educativos; Este H. Consejo Técnico ha decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Universidad Nacional

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica Técnica**  
**Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales**

**ACTA 132**  
**Consejo Técnico**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Agosto de dos mil veintitrés.

  
Mtro. Francisco Ortiz Martínez  
Director de Facultad

  
Dr. Ricardo Fernández Infanzón  
Secretario de Facultad

  
Mtra. Jacqueline Chabat Uranga  
Consejero Maestro

  
Jorge Arturo Roura Amador  
Alumno Consejero

  
Dra. Mariana Silva Ortega  
Catedrática

  
Dr. Luis Alberto Rodríguez Rodríguez  
Catedrático

  
Mtro. Josué Domínguez Márquez  
Catedrático

  
Genaro Zamora Reyes  
Representante alumno de Ingeniería Mecánica -  
Eléctrica

  
Manuel Saúl Pech Contreras  
Representante alumno de Ingeniería Industrial

  
Juan Diego López Lara  
Representante alumno de Ingeniería Naval

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2



## FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

16.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

22.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

23.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

25.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

31.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

32.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

33.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

34.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

35.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

36.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

42.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

43.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

44.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

45.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

46.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

47.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

48.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

53.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

55.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

56.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

57.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

58.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

63.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

64.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

65.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

66.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

71.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

72.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

73.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

74.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

75.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

76.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

81.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

82.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

83.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

84.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

85.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

86.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

87.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

91.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

92.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

93.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

95.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

100.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

101.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

102.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

103.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

104.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

105.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

110.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

111.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

112.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

113.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

118.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

119.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

120.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos



## FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

121.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

122.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

123.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

128.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

129.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

130.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 18 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

131.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 18 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

132.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

133.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo

## FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

138.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

139.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

140.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

141.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

142.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

143.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

148.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

149.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

150.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

151.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

152.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

153.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

158.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

159.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

161.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

162.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

163.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

168.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

169.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

170.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

171.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

176.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

177.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

178.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

179.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

184.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

185.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

186.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo

## FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

187.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

188.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

189.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

190.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

194.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

195.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

196.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

197.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

200.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

202.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

203.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

204.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

205.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

206.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

211.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

212.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

213.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

214.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

215.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

219.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

220.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

221.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

222.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

223.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

224.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

225.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

226.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2



## FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

231.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

232.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

233.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

234.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

235.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

236.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

237.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

241.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

242.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

243.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

244.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

245.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

246.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

247.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

251.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

252.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

253.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

254.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

255.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

259.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

260.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

261.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

262.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

263.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

264.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

265.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

266.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

270.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

271.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

272.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

273.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*